



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1257-2017-R-UNE



Chosica, 18 de mayo del 2017

VISTO el Oficio N° 142-2017-7/k-INV-UNE, del 15 de mayo del 2017, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3411-2016-R-UNE, del 19 de diciembre del 2016, se aprueba el REGLAMENTO DE LA BOLSA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Oficio N° 059-2017-DGI-UNE, del 10 de mayo del 2017, el Director de Gestión de Investigación informa a la Vicerrectora de Investigación que en su oportunidad se convocó al concurso de bolsa de investigación la cantidad de 73 proyectos de investigación, siendo el monto a pagar S/. 150.00; sin embargo, los proyectos ganadores fueron 42, de los cuales 4 proyectos han sido excluidos por incumplimiento en la presentación de sus avances; por lo que, se están desarrollando 38 proyectos de investigación, y es necesario modificar el monto a pagar por proyecto a S/. 289.00, en función del presupuesto asignado; en ese sentido, se propone modificar el Artículo 34° del Reglamento de la Bolsa de Investigación, a fin de garantizar la ejecución de los recursos económicos asignados, en el presente ejercicio fiscal, al pago de los alumnos investigadores, con el encargo de la política de incentivo y apoyo a la investigación de los estudiantes;

Que mediante el documento del presente, la Vicerrectora de Investigación, en atención a lo antes señalado, remite al Rector (e) el expediente correspondiente, y solicita su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 10220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 10°, 20° y 23° del Estatuto de la UNH, y los alcances de la Resolución N° 1216-2016-R-UNE y de la Resolución N° 1103-2017-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 34° del Reglamento de la Bolsa de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 3411-2016-R-UNE, del 19 de diciembre del 2016, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo al documento anexo que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 3411-2016-R-UNE, del 19 de diciembre del 2016.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Andrés Emilio Rojas  
Secretario General



Manuel Asenjo Castro  
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

La Cantuta  
Alma Máter del Magisterio Nacional



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BOLSA DE INVESTIGACIÓN

DICE:

"Artículo 34º Para determinar el número total de proyectos a ser atendidos con Bolsa de Investigación, TBIM, se divide el presupuesto mensual de Bolsa (PMB) que tiene la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle entre 150 (monto base por proyecto).

$$TBIM = PMB / 150$$

El número de proyectos por Facultad, a ser atendidos con Bolsa de Investigación, BFi, es determinado mediante el procedimiento de reparto proporcional simple directo, con la fórmula:

$$BFi = \frac{TBIM * AFi}{\sum AFi}$$

Donde:

TBIM: Total de Bolsa de Investigación Mensual.

∑AFi: Sumatoria de estudiantes matriculados en las facultades de la UNE.

AFi: "Alumnos matriculados en la Facultad (i)."

DEBE DECIR:

"Artículo 34º Para determinar el número total de proyectos a ser atendidos con Bolsa de Investigación, TBIM, se divide el presupuesto mensual de Bolsa (PMB) que tiene la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle entre 289 (monto base por proyecto).

$$TBIM = PMB / 289$$

El número de proyectos por Facultad, a ser atendidos con Bolsa de Investigación, BFi, es determinado mediante el procedimiento de reparto proporcional simple directo, con la fórmula:

$$BFi = \frac{TBIM * AFi}{\sum AFi}$$

Donde:

TBIM: Total de Bolsa de Investigación Mensual.

∑AFi: Sumatoria de estudiantes matriculados en las Facultades de la UNE.

AFi: "Alumnos matriculados en la Facultad (i)."

